



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

HONORABLE CÁMARA:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al Director de Educación Secundaria, Profesor Emilio Moreno, que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los establecimientos de educación media de la provincia.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge con posterioridad a la asistencia, junto con otros legisladores, al colegio 4-085 Alfredo Bufano, situado en las inmediaciones de la Plaza Independencia (Chile 1050).

La presencia fue solicitada por los padres de los estudiantes a través de una nota enviada (se adjunta como anexo 1) al presidente y a los miembros de la Comisión Bicameral de Seguridad.

La principal preocupación, manifestada por los progenitores, está ligada a los alarmantes hechos de violencia que sufren sus hijos al interior y al exterior del establecimiento, tales como ataques en banda (8/07/22), robos, agresiones psicológicas (discriminación racial) y físicas, algunas derivadas en internaciones hospitalarias. Estos episodios, desde la perspectiva de las familias de los estudiantes que asisten al colegio se han exacerbado a partir de la pandemia.



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

El estado provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no han dado respuesta a este serio problema, motivo por el cual han recurrido a la Comisión Bicameral de Seguridad para requerir mayor presencia policial.

Ante la gravedad de la situación y el riesgo que significa para la integridad física y la salud mental de los estudiantes que asisten a dicho establecimiento, este Bloque considera necesario solicitar información a la Dirección General de Escuelas para analizar de qué manera se está abordando esta problemática en la provincia y a los fines de conocer la estrategia planeada para resguardar la integridad física de los adolescentes que concurren a las escuelas del nivel medio de la provincia.

Según el Decreto 1187, desde 2018, se encuentra en vigencia la “Guía de Procedimiento ante situaciones emergentes en las escuelas de secundario y sus modalidades” (Anexo III del citado decreto).

En la misma Guía se detallan las intervenciones sugeridas ante un amplio rango de situaciones emergentes, a saber: 1) situaciones de violencia intrafamiliar o extrafamiliar detentadas en la escuela: Maltrato y Abuso Sexual hacia los alumnos; 2) abuso sexual o maltrato hacia los alumnos en el ámbito escolar; 3) situaciones de índole sexual entre pares en el ámbito escolar; 4) situaciones producidas por consumos problemáticos; 5) situaciones de violencia en la escuela. 6) presencia de arma en la escuela, 7) presunción o evidencia de trabajo infantil; 8) Presunción o evidencia de situaciones de trata de personas; 9) situaciones en las que se desconoce el paradero de los alumnos; 10) situaciones en las que los padres, responsables o tutores no retiran a los alumnos en el horario previsto por la institución escolar, en



forma reiterada; 11) situaciones en las que se interactúa con los medios de comunicación.



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Director de Educación Secundaria, Profesor Emilio Moreno, que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los establecimientos de educación media de la provincia:

1. Cantidad de situaciones de violencia ocurridas en el interior de escuelas de nivel medio, según lo establecido en el apartado 5 del Anexo III del Decreto 1187/18 en toda la provincia, desde la sanción del decreto hasta la fecha. Detallar por departamento y desglosar por incisos establecidos en la normativa (sólo el apartado 5).
2. Protocolos de coordinación entre la DGE y el Ministerio de Seguridad estipulados desde la sanción del mencionado decreto

Artículo 2º: De forma.